



Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1
Teléfono: 953210000
Fax: 953553309
e-mail: ayuntamiento@martos.es
Web Municipal: www.martos.es

Sello Registro de Entrada

Solicitud General

Datos de la Persona Interesada

NIF / NIE / Pasaporte: Nombre y Apellidos o Razón Social: Teléfono:

Tipo de Vía: Nombre de la Vía: Número: Portal: Planta: Puerta: Código Postal:

Municipio: Provincia: Correo Electrónico (1):

Datos de la Persona Representante (2)

NIF / NIE / Pasaporte: Nombre y Apellidos: Teléfono:

Tipo de Vía: Nombre de la Vía: Número: Portal: Planta: Puerta: Código Postal:

Municipio: Provincia: Correo Electrónico (1):

Datos a Efectos de Notificación

NIF / NIE / Pasaporte: Nombre y Apellidos o Razón Social: Teléfono:

Tipo de Vía: Nombre de la Vía: Número: Portal: Planta: Puerta: Código Postal:

Municipio: Provincia: Correo Electrónico (1):

Autorización para envío de información institucional a través de medios electrónicos.

Importante (Art. 14 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Artículo 14.- Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

- Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
- En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
 - Las personas jurídicas.
 - Las entidades sin personalidad jurídica.
 - Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - Quienes representen a un interesado por este obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.
- Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Instrucciones de Cumplimentación

- * Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- * Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, de la persona solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Martos a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada, así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en [sedelectronica.martos.es](http://sedeelectronica.martos.es).
- * Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- * La solicitud debe ser firmada por la persona solicitante o su representante legal, si procede.

Podrá presentarlo:

- Presencialmente.** una vez cumplimentado y firmado, en los registros del Ayuntamiento de Martos, o mediante las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Utilizando el Registro Electrónico.** En este caso deberá utilizar alguno de los **certificados electrónicos** admitidos por el Ayuntamiento de Martos.

Los datos identificativos recogidos en la solicitud general serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento, cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencia municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Martos con dirección en Plaza de la Constitución 1, 23600 Martos, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

- (1) Obligatorio para personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, actividades profesionales colegiadas, representantes de interesados, etc. (Art. 14 Ley 39/2015 - BOE nº 236 de fecha 02.10.2015)
- (2) Se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación.

Expone

Solicita

Documentación Aportada

-
-
-
-
-

Fecha y Firma

En Martos a

El Representante Legal

El Interesado

Fdo.:

Fdo.: